

DECRETO ALCALDICIO N° 1917
AUTORIZA PRORROGA DEL SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 05.05.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Catastro de Luminarias. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 191 de fecha 16.06.2022, del H. Concejo Municipal, mediante el cual certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato correspondiente al “**Servicio Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**”, ID 3656-54-LP22, al Oferente **Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 72.000.000 iva inc., y plazo de ejecución de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1362 de fecha 20.06.2022, que Autoriza Licitación Publica ID 3656-54-LP22. Adjudica contratación del “**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**”, al Oferente **Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 72.000.000 iva inc., y plazo de ejecución de 24 meses. Designa como Inspector Técnico del Servicio, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 01.07.2022, que aprueba Contrato de fecha 29.06.2022, correspondiente al “**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**”, ID 3656-54-LP22, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. **Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 3.570.000 iva inc., y un plazo de ejecución de 24 meses, a partir del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1.495 de fecha 11.07.2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.07.22 del del “**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**”.

El Memo N°851 de fecha 24.06.2024, de SECPLA, solicitar su autorización para realizar prórroga del Contrato del “**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**”, al Sr. **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un periodo de 05 meses a contar del 05 de julio hasta el 05 de diciembre de 2024, a un costo mensual de \$3.570.000.- de acuerdo al punto 24.- PLAZO DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas Especiales, en donde se indica: “[...]Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo de hasta 12 meses, manteniendo el valor pactado en el contrato original [...]”. En consideración, a que este contrato es indispensable para la mantención del sistema de alumbrado público de la comuna. Solicita autorización la emisión de la Orden de Compra en el Portal de Mercadopublico. Adjunta carta del Sr. Marchant aceptando la prórroga del Contrato y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 472 de fecha 02.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZÁSE prórroga del contrato del “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requínoa”, al Sr. CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$3.570.000.- IVA incluido, por un periodo de 05 meses a contar del 05 de julio de 2024 hasta 05 de diciembre, de acuerdo al punto 24.- PLAZO DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas Especiales en donde se indica: “[...]Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo de hasta 12 meses, manteniendo el valor pactado en el contrato original [...]”.

AUTORIZÁSE emisión de la Orden de Compra en el Portal de Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.004.000.000 “SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO” del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/CAB/DMS/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE